



ACTA NUMERO CUARENTA Y DOS: En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de El Paisnal, a las nueve horas del día Uno de Noviembre del año dos mil veintidós; reunidos en Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, la asistencia de la Síndico Municipal Enna Elizabeth Ayala de Posada, y los Regidores y Regidoras, propietarios: Licda. Yohana Patricia Avilés Arteaga, Primera Regidora Propietaria, Elmer Omar Mixco Mancía, Segundo Regidor Propietario, Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, Licda. Luz Baires López, Quinta Regidora Propietaria, Jaime Pascual Leiva Alas, Sexto Regidor Propietario, Regidores y Regidoras, Suplentes: José Samuel Landaverde Franco, Segundo Regidor Suplente, Lic. Kevin Eduardo López Perdomo, Tercer Regidor Suplente, Licda. Cruz Teresa Melgar Espinoza, Cuarta Regidora Suplente....Con asistencia de la Secretaria Municipalxxxxxxxx. Comprobando el quórum manifestando que el mismo queda debidamente establecido. Inmediatamente se sometió a consideración la Agenda a discutir, la cual, fue a probada de forma unánime. A continuación se le concede participación a la Jefe de UACI, xxx, presenta ante el Concejo Municipal en pleno el detalle de egresos que deben autorizarse para proceder con dichos pagos a los proveedores y también informa acerca de las cotizaciones de las requisiciones solicitadas internamente por las unidades de la municipalidad. Además solicita aprobación de la Carpeta Técnica del Proyecto: MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022. También solicitó aprobación de los Términos de Referencia de proyecto CONSTRUCCIÓN DE 120 LETRINAS ABONERAS y la autorización de la cotización del MANTENIMIENTO DEL POZO DE AGUA POTABLE DE CANTÓN EL TRONADOR POR UN MONTO DE \$10,785.86 Y finalmente se le dieron lectura a todos los documentos y solicitudes dirigidos al honorable Concejo Municipal de los cuales se tomaron acuerdos según disponibilidades con las que se cuentan en ésta Administración Municipal. Después de deliberar lo antes expresado; la municipalidad, haciendo uso de sus facultades Municipales, Acuerda:

ACUERDO NÚMERO UNO: El Concejo Municipal, al verificar la conveniencia en efectuar pagos que se deberán cancelar como pago de planillas, proveedores, y servicios varios, que se han adquirido en esta Alcaldía Municipal; de conformidad con el Art. 91 del Código Municipal, Acuerdan: Autorizar a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxxx , para que pueda erogar aplicando los respectivos descuentos de Ley y cancelar los servicios siguientes: Se autoriza a la Jefe de UACI xxxxxxxxpara tramitar los procesos de pago a la brevedad posible y al Encargado del Presupuesto Municipal se autoriza para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente, a continuación se detallan los proveedores que han prestado dichos servicios para que se les efectúe el desembolso correspondiente de acuerdo a la documentación presentada.





DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 559-000273-6 TESORERIA MUNICIPAL EL PAISNAL (FONDO COMUN)				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
MARIO ERNESTO OSORIO REYES	Recibo	Pago por un viaje aprobado por el Concejo Municipal para la movilización de un donativo de 150 quintales de leche en polvo de Apopa hacia El Paisnal el pasado 15 de octubre de 2022 Traslado de 150 quintales de leche de Apopa hacia la Alcaldía de El Paisnal.	\$ 133.33	\$ 133.33
MARIO ERNESTO OSORIO REYES	Recibo	Pago por un viaje aprobado por el Concejo Municipal para la movilización de un donativo de fardos de agua de Apopa hacia El Paisnal el pasado 15 de octubre de 2022. Traslado de fardos de agua de Apopa hacia la Alcaldía de El Paisnal	\$ 66.67	\$ 66.67
JOSE MARIO QUEVEDO JOVEL	Recibo	Pago por 4 viajes aprobados por el Concejo Municipal para la movilización de personal de las diferentes comunidades hacia AGAPE SONSONATE. Según detalle en cotización. 1 Servicio de transporte del Chaparral, Verdío y Rutilio Grande hacia AGAPE SONSONATE el día 18 de Oct 2022 \$ 1 Servicio de transporte del Tule, San Diego y Garcitas hacia AGAPE SONSONATE el día 21 de Oct 2022 \$ 3 Servicio de transporte de Natividad y Laucel hacia AGAPE SONSONATE el día 26 de Oct 2022 \$ 4 Servicio de transporte del Roble II, Jacarandas y San Juan de Arena hacia AGAPE SONSONATE el dia 01 de Nov 2022 \$	\$ 167.00 \$ 167.00 \$ 167.00 \$ 167.00	\$ 668.00
INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de CAMION DE VOLTEO Correspondiente a la		\$ 681.41





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

		Municipalidad. Según Cotización. 6 Filtros de Aire acondicionado 1 Alarma para retroceso 2 Escobillas para crico 22" fri 30 Pie de cinta reflectiva 3M 15 1 Luz led para placa 07-37 1 Loderas blancas para camión	\$ 457.65 \$ 99.16 \$ 12.81 \$ 63.73 \$ 23.65 \$ 24.41	
JORI, S.A. DE C.V.	Factura	Pago por compra de materiales para mantenimiento de pozos y sistemas de agua potable pertenecientes a la Municipalidad. Según Cotización. 10 Abrazaderas de 3" 30 Abrazaderas de 2" 10 Abrazaderas de 1 1/2" 200 Camisas lisas de PVC 1/2" 50 Válvulas de palanca de 1/2" 10 Tubos de PVC a 160 de 3/4" 30 Camisas de 3/4" PVC 10 Codos de 3 1/4" 50 Adaptadores machos de 1/2" 10 Adaptadores machos de 2" 20 Camisas lisas de PVC 2" 20 Camisas lisas de PVC 1 1/2"	\$ 73.80 \$ 163.50 \$ 82.00 \$ 40.00 \$ 197.50 \$ 65.00 \$ 9.00 \$ 57.00 \$ 10.00 \$ 12.50 \$ 16.00 \$ 12.00	\$738.30

**DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE N°100-120-700432-4
RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES
COMPACTADORES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2022**

PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
INDUSTRIAL PARTS, S.A. DE C.V.	21DS000F0909	Pago de Filtros y aceites para mantenimiento Preventivo de camiones compactadores, recolectores de desechos Sólidos. FONDO Correspondiente a la carpeta "Recolección de Desechos Sólidos y Mantenimiento de Camiones Compactadores de Septiembre a Diciembre 2022" Según Decreto 477. 2 Filtros de aceite de motor P550761 2 Filtros de combustible P550632	\$ 31.89 \$ 35.66	\$ 901.99



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES





		2 Filtro de trampa de H2O P607955	\$ 311.20	
		2 Filtros de Aire primario P553226	\$ 231.24	
		4 Cubetas 15W-40 API CI-4	\$ 292.00	
JUAN ALBERTO LÓPEZ PEÑATE	11DS000F0074	Pago por compra de 4 LLANTA 11R22.5 BRISGESTONE TRACTORAS para mantenimiento preventivo y correctivo del Camión Compactador N14-227 4 LLANTA 11R22.5 BRISGESTONE TRACTORAS a \$ 580 C/U	\$ 2,320.00	\$ 2,320.00

DETALLE DE LOS GASTOS DE LA CUENTA CORRIENTE No. 5590013007 FODES LIBRE DISPONIBILIDAD SEGÚN DECRETO N°8				
PROVEEDOR	NÚMERO DE FACTURA	DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
JOSE ELIAS ESCOBAR ROMERO	23047-23198-23293-23295-23517-23749-23879-23876-24286-24310-24326-24429-24525-24550-24576-24647-24692-24734-24930-24956-25083-25092-25093-25186-25187-25271-25373-25409-25701-25767.	Pago de suministro de combustible correspondiente al mes de octubre de 2022	\$ 3,520.02	\$3,520.02

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que el Jefe de Mantenimiento de Alumbrado Público, xxxxxxxx, solicita los siguientes materiales: 100 Focos led de 50 w, 120/240 v, rosca E40 o con adaptador para rosca E40, 100 metros de Fotocelsa originales de marca reconocida 120/240 v, 20 Cinta Aislante super 33, 3/4 de 66 ft, 1 Cable THHN #12, Rollos de 100 m, 1 Nicropesadora completa con dados, 1 Cinturon para liniero con su respectiva Bandola Klein Tools, 20 Metros de Flejadora para cinta Bandit para el Mantenimiento de Alumbrado Público en el Municipio.

II- Que teniendo a la vista solicitud enviada porxxxxxxx, Encargado de transporte, donde específica que es necesaria la compra de: 1 Prensa de clutch, 1 Bote de grasa, 1 Disco de clutch, 1 Pinta grande de solución, 3/4 de aceite para corona 140, 2/4 de aceite para caja 15w90, 1/2





galon de gasolina regular, 1 Filtro de aceite, 1 Galón y 3/4 de aceite 15w40, 1 Filtro de diesel, 3 dolares de wiper (trapos para limpiar repuestos y otras piezas macanicas), 1 Bote de desengrasante para mano, 2 Silicones super gris, 1 Silbin delantero izquierdo para Nissan Frontier N8-598; 1 Sensor de cigüeñal, 1 Sensor de golpeteo, 2/4 de aceite TF, 3 Manecillas para puerta (2 para exterior y 1 para interior, 1 Filtro de aire Toyota Tacoma N16-544; 1 Bateria, 1 Cable de freno de mano, 1 Marcador de temperatura auxiliar, 1 Chapa para compuerta tracera, 1 Reparación o compra de chapa de puerta lateral para Toyota Liteace N2-308; 4 Llantas 11R22.5 Grabado para cantera de 16 lonas para Camión de volteo N17-732 y 2 Llantas de 7.00R16LT 111/107Q M+S para Camión ISUZU N16-685.

III- Que según el numeral 4 del Art. 31 del Código Municipal, el cual establece: Son obligaciones del Concejo: REALIZAR LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON TRANSPARENCIA, AUSTERIDAD, EFICIENCIA Y EFICACIA; (7). **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar a lxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 100 Focos led de 50 w, 120/240 v, rosca E40 o con adaptador para rosca E40, 100 metros de Fotocelsa originales de marca reconocida 120/240 v, 20 Cinta Aislante super 33, 3/4 de 66 ft, 1 Cable THHN #12, Rollos de 100 m, 1 Nicropesadora completa con dados, 1 Cinturon para liniero con su respectiva Bandola Klein Tools, 20 Metros de Flejadora para cinta Bandit para el Mantenimiento de Alumbrado Público en el Municipio. **2)** Autorizar a lxxxxxxxxx, Jefe de UACI para que realice el proceso de cotización de 1 Prensa de cluth, 1 Bote de grasa, 1 Disco de cluth, 1 Pinta grande de solución, 3/4 de aceite para corona 140, 2/4 de aceite oara caja 15w90, 1/2 galon de gasolina regular, 1 Filtro de aceite, 1 Galón y 3/4 de aceite 15w40, 1 Filtro de diesel, 3 dolares de wiper (trapos para limpiar repuestos y otras piezas macanicas), 1 Bote de desengrasante para mano, 2 Silicones super gris, 1 Silbin delantero izquierdo para Nissan Frontier N8-598; 1 Sensor de cigüeñal, 1 Sensor de golpeteo, 2/4 de aceite TF, 3 Manecillas para puerta (2 para exterior y 1 para interior, 1 Filtro de aire Toyota Tacoma N16-544; 1 Bateria, 1 Cable de freno de mano, 1 Marcador de temperatura auxiliar, 1 Chapa para compuerta tracera, 1 Reparacion o compra de chapa de puerta lateral para Toyota Liteace N2-308; 4 Llantas 11R22.5 Grabado para cantera de 16 lonas para Camión de volteo N17-732 y 2 Llantas de 7.00R16LT 111/107Q M+S para Camión ISUZU N16-685. **3)** Realizar presentación de las Cotizaciones al Concejo Municipal para su debida autorización. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.





II- Que según Acuerdo Municipal número Doce de Acta número Veintiocho de fecha Diecinueve de Julio de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del Programa MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022.

III- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica del Proyecto anteriormente detallado con el objetivo de ser ejecutada en los meses de noviembre y diciembre del presente año 2022. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto MANTENIMIENTO DE CALLES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DEL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 2022. POR EL MONTO DE DIEZ MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,000.00). Formulada por elxxxxxxx, FORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada en el año dos mil veintidós, bajo la modalidad de Administración, La fuente de financiamiento es FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES. 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, XXXXXXXXX, para que realice los respectivos procesos de acuerdo con la Ley. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXXXXX, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según el Art. 203 de la Constitución Política de El Salvador, el cual establece: Los Municipios serán autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo, y se regirán por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.

II- Que según el Art. 34.- Del Código Municipal, el cual establece: Los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativos o de procedimientos con interés particular. Surtirán efectos inmediatamente.

III- Que en el Municipio de El Paisnal se cuenta con un grupo de jóvenes atletas a quienes se le ha apoyado durante el presente año 2022 con transporte hacia competencias de atletismo; estas acciones han cosechado frutos ya que el joven XXXXXXXXlogró el campeonato nacional de atletismo en la especialidad de pentatlón, categoría U13, el día domingo 23 de octubre de 2022. Debido a éste logro será parte de la Selección de El Salvador en juegos Centro Americanos de su categoría.





IV- Que éste Concejo Municipal comprometidos con los deportistas del Municipio y sobre todo en aras de continuar cosechando grandes logros por medio del esfuerzo de éstos jóvenes que a pesar de no contar con los recursos económicos suficientes para adquirir implementos necesarios para su rama deportiva, XXXXXXXX ha logrado con su gran esfuerzo una medalla que lo llevará a participar fuera de nuestro País; para dicha actividad tendrá que realizar gastos que sus padres de familia no pueden cubrir como los pagos de permisos de viaje, transporte y alimentación para acudir a entrenamientos 2 veces a la semana al COEN y gastos personales antes y durante el viaje a San José Costa Rica, debido a éstas razones el Concejo Municipal toma ha bien otorgarle un incentivo económico de Ciento Cincuenta 00/100 Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$150.00) por el arduo trabajo y desempeño del joven XXXXX que ha dejado en alto el nombre de nuestro Municipio al ser el campeón nacional de su categoría. **Por lo Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal:**

ACUERDA: 1) Aprobar en concepto de bonificación por la cantidad de Ciento Cincuenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América (\$150.00) a favor de XXXXX**2)** Autorizar a la Jefe de UACI, XXXXXXXXX para realizar los procesos relacionados a éste acuerdo. **3)** Autorizar a la Tesorera Municipal para efectuar el pago respectivo a éste acuerdo de la Cuenta FONDO COMUN MUNICIPAL con cheque a nombre deXXXXXXXX, madre del joven XXXXXXXXX**4)** Autorizar al encargado del Presupuesto Municipal para descargar en las cifras correspondientes del presupuesto Municipal vigente. Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de la Ciudad de El Paisnal, Al conocer sobre las solicitudes presentadas por representaciones de las comunidades y de sectores organizados; el Concejo Municipal, de conformidad a la Autonomía Municipal, expresada en el código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar el apoyo a los Ciudadanos de las Comunidades de El Paisnal para las diferentes actividades que llevarán a cabo en diferentes fechas, los mismos son Sectores Organizados de las comunidades, que han presentado sus peticiones, aprobándoles, de acuerdo al detalle descrito de la forma siguiente, autorizándose a la Jefe de UACI, XXXXXXXXX, para que realice los trámites correspondientes, a la vez se autoriza a la Tesorera Municipal, xxxxxxxxxxxxxx para que pueda erogar y entregar según el detalle siguiente:

Nº	NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN/ COMUNIDAD/ PERSONA NATURAL	RESOLUCIÓN DE PETICIÓN	AUTORIZACIÓN DE CUENTA BANCARIA A DESCARGAR.
1	CBI EL PAISNAL	SE LE CONCEDE EL PAGO DE CINCO TAMBOS DE GAS	FONDO CIRCULANTE, CAJA





		PROPANO DE \$11.00 CADA UNO HACIENDO UN TOTAL DE \$55.00 DÓLARES DEL FONDO CIRCULANTE.	CHICA ALCALDÍA DE EL PAISNAL.
2	CBI EL PAISNAL	SE GIRAN INSTRUCCIONES AL JEFE DE SERVICIOS MUNICIPALES PARA QUE GESTIONE LA LIMPIEZA DEL PLAFÓN DEL CBI EL PAISNAL POR ENCONTRARSE CON SATURACIÓN DE HOJAS Y DEMÁS RESIDUOS.	SERVICIOS MUNICIPALES
3	CENTRO ESCOLAR CANTÓN EL MATAZANO	SE LES CONCEDE ENTRADA GRATUITA AL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA PARA 84 ESTUDIANTES Y 4 MAESTROS, EL DÍA 10 DE NOVIEMBRE DE 2022.	JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA.
4	ESCUELA DE EDUCACIÓN PARVULARIA DE AGUILARES Y COMITÉ INTERSECTORIAL DE PRIMERA INFANCIA DEL MUNICIPIO DE APOPA.	SE LES CONCEDE DESCUENTO PARA EL INGRESO EN EL CENTRO TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA, EN CONVIVIO QUE SE REALIZARÁ CON LOS PADRES DE FAMILIA DE LOS CIRCULOS DE FAMILIA DE LOS MUNICIPIOS DE AGUILARES, APOPA, Y EL PAISNAL EL DÍA 29 DE NOVIEMBRE DE 2022 LOS NIÑOS INGRESARÁN GRATIS Y LOS PADRES DE FAMILIA PARAGARÁN \$1.00 POR INGRESAR.	JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO TURÍSTICO LA HACIENDA.
5	IGLESIA LA HERMOSA DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS, CANTÓN SAN ANTONIO GRANDE.	SE GESTIONARÁ UNA CAMIONADA DE ARENA Y UNA CAMIONADA DE TIERRA BLANCA PARA HACER MEJORAS EN EL TEMPLO.	GESTION DE MATERIALES PETROS
6	UNIDAD DE PRINCIPIOS Y VALORES, EL	SE LES CONCEDE EL PRESTAMO DEL SALÓN DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO	JEFA ADMINISTRATIVA DEL CENTRO





	PAISNAL.	TURÍSTICO MUNICIPAL LA HACIENDA Y 200 REFRIGERIOS PARA EVENTO GESTIONADO POR LA UNIDAD DE PRINCIPIOS Y VALORES LOS REFRIGERIOS SERÁN ELABORADOS POR EL CENTRO TURISTICO LA HACIENDA.	TURÍSTICO LA HACIENDA.
7	PATRICIA CAROLINA TOLEDO RAMIREZ	SE LE CONCEDE TRANSPORTE DESDE SAN RAFAEL LOS TURCOS HASTA CEMENTERIO DE LA NUEVA CONCEPCIÓN EL DÍA 02 DE NOVIEMBRE DE 2022.	TRANSPORTE MUNICIPAL.
8	COMUNIDAD LAS VENTANAS	SE LES CONCEDE APOYO PARA REALIZAR UNA LIMPIEZA EN LA COMUNIDAD LAS VENTANAS.	SERVICIOS MUNICIPALES
9	ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL CANTÓN LAS VENTANAS	SE LES CONCEDE LA REPARACIÓN CON LA MAQUINARIA MUNICIPAL DE LA CALLE QUE CONDUCE A LA COMUNIDAD LAS VENTANAS.	MAQUINARIA MUNICIPAL
10	COMUNIDAD DIMAS RODRÍGUEZ	SE LE GIRAN INSTRUCCIONES A LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE PARA QUE REALICEN INSPECCIÓN DE ARBOLES QUE AMENAZAN LA SEGURIDAD DE LOS CIUDADANOS DE COMUNIDAD DIMAS RODRÍGUEZ.	MEDIO AMBIENTE

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que según nota presentada porXXXXXXXX, Jefa de Promoción Social, donde manifiesta que se tienen 15 comunidades que están solicitando transporte para ir a Sonsonate a la Asociación Ágape a retirar ayuda que recibirán por parte de dicha institución.

II- Que el Concejo Municipal comprometidos con el bienestar de la población sobre todo en estos momentos que los precios de la canasta básica han aumentado y que las familias con menos recursos económicos no pueden sufragar gastos como pasajes de bus o pago de vehículos particulares, por lo que toman ha bien apoyar con el transporte a los miembros de las comunidades que han gestionado apoyo en Agape Sonsonate.





III- Que según el numeral 14 del Art. 30 del Código Municipal, que literalmente dice: Son facultades del Concejo: Velar por la buena marcha del gobierno, administración y servicios municipales; **Por lo Tanto, El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: 1)** Aprobar transporte de la Alcaldía Municipal de El Paisnal y transporte particular para trasladar a miembros de las 15 comunidades que recibirán ayuda por parte de la Asociación Agape Sonsonate, según el siguiente detalle:

Nº	COMUNIDAD	FECHA
1	Rutilio Grande	Lunes 07 de noviembre de 2022
2	Verdillo	Lunes 07 de noviembre de 2022
3	Laucel	Lunes 07 de noviembre de 2022
4	Las Ventanas	Lunes 07 de noviembre de 2022
5	El Tule	Martes 08 de noviembre de 2022
6	El Matazano	Martes 08 de noviembre de 2022
7	Huitiupa	Martes 08 de noviembre de 2022
8	San Antonio Grande	Martes 08 de noviembre de 2022
9	Garcitas	Martes 08 de noviembre de 2022
10	Santa Emilia	Lunes 21 de noviembre de 2022
11	El Chaparral	Miércoles 23 de noviembre de 2022
12	San Diego	Jueves 24 de noviembre de 2022
13	La Fe	
14	Potrero Grande	
15	San Juan de Arena	

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- En Relación al numeral 5 del Art. 31 del Código Municipal que literalmente dice: Son obligaciones del Concejo: Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica.

II- Que según Acuerdo Municipal número Tres de Acta número Treinta y Ocho de fecha cuatro de Octubre de dos mil veintidós, donde el Concejo Municipal Acordó: Priorizar la FORMULACIÓN DE LA CARPETA TÉCNICA del Proyecto: MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR.

III- Que se presenta ante el Concejo Municipal en pleno la Carpeta Técnica del Proyecto anteriormente detallado con el objetivo de ser ejecutada en los meses de noviembre y diciembre del presente año 2022. **Por lo tanto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA: 1)** Aprobar la CARPETA TECNICA EN TODAS SUS PARTES, del Proyecto MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS DE





AGUA POTABLE: CANTON EL TRONADOR, MUNICIPIO DE EL PAISNAL, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR. POR EL MONTO DE DIEZ MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO 86/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$10,785.86). Formulada por el Arq. xxxxxxxxFORMULADOR DE CARPETAS TECNICAS DE LOS PROYECTOS DEL MUNICIPIO DE EL PAISNAL PARA EL AÑO 2022, para ser ejecutada en el año dos mil veintidós, bajo la modalidad de Administración, La fuente de financiamiento es FONDO DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES. 2) Se autoriza a la Jefe de UACI, XXXXX, para que realice los respectivos procesos de acuerdo con la Ley. 3) Autorizar a la Tesorera Municipal, XXXXXX, para que realice los trámites bancarios correspondientes. Certifíquese y Comuníquese.-

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en vista que el segundo regidor Propietario Elmer Omar Mixco Mancia ha presentado una nota al Concejo Municipal en pleno, donde explica que debido a sus múltiples ocupaciones personales no podrá continuar como refrendario de las cuentas bancarias, por dicho motivo es necesario solicitar al Banco Agrícola que autorice la firma de la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado como refrendaría de las cuentas bancarias de ésta Alcaldía Municipal, para proceder con los tramites en el Banco Agrícola. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:**

1) Autorizar al Banco Agrícola Inhabilitar la firma de Elmer Omar Mixco Mancia, segundo regidor Propietario. 2) AUTORIZAR a la señora Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado, Alcaldesa Municipal en sustitución de Elmer Omar Mixco Mancia. El manejo de las cuentas serán necesarias dos firmar, indispensable de la Tesorera o de un regidor. A continuación el detalle:

BANCO AGRICOLA

✓ CUENTA DE AHORRO.....	N°159-0105166
✓ CUENTA DE AHORRO.....	N°159-0105177
✓ CUENTA DE AHORRO.....	N°159-0105155
✓ IMPUESTO RETENIDO.....	N°559-001131-8
✓ TESORERIA CUENTA.....	N°559-000272-5
✓ TESORERIA CUENTA.....	N°559-000273-6
✓ FODES LIBRE DISPONIBILIDAD.....	N°559-001300-7

3) Remítase el presente Acuerdo al Banco Agrícola para sus efectos legales.

ACUERDO NÚMERO NUEVE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en vista que el segundo regidor Propietario Elmer Omar Mixco Mancia ha presentado una nota al Concejo Municipal en pleno, donde explica que debido a sus múltiples ocupaciones





personales no podrá continuar como refrendario de las cuentas bancarias, por dicho motivo es necesario solicitar al Banco Hipotecario que elimine la firma del señor Elmer Omar Mixco Mancia, segundo regidor Propietario y que autorice la firma de la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado como refrendaría de las cuentas bancarias de ésta Alcaldía Municipal, para proceder con los tramites en el Banco Hipotecario. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar al Banco Hipotecario Eliminar la firma del señor Elmer Omar Mixco Mancia, segundo regidor Propietario. 2) AUTORIZAR a los señores: XXXXXXXXXX, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado y Héctor Yovany Navarrete Amaya Tercer Regidor Propietario, para el manejo de las cuentas serán necesarias dos firmas, indispensable la firma de la Tesorera Municipal. 3) Remítase el presente Acuerdo al Banco Hipotecario para sus efectos legales.

ACUERDO NÚMERO DIEZ: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en vista que el segundo regidor Propietario Elmer Omar Mixco Mancia ha presentado una nota al Concejo Municipal en pleno, donde explica que debido a sus múltiples ocupaciones personales no podrá continuar como refrendario de las cuentas bancarias, por dicho motivo es necesario solicitar al Banco de Fomento Agropecuario que autorice la firma de la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado como refrendaría de las cuentas bancarias de ésta Alcaldía Municipal, para proceder con los tramites en el Banco de Fomento Agropecuario, así como también se autorice a Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente como refrendario de las cuentas bancarias de dicho Centro Financiero. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar al Banco de Fomento Agropecuario Inhabilitar la firma de Elmer Omar Mixco Mancia, segundo regidor Propietario. 2) AUTORIZAR a los señores:XXXXXXXXXX, Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado y Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, instrucciones para el manejo de las cuentas serán necesarias dos firmar, indispensable de la Tesorera o de un regidor. A continuación el detalle:

100-120-700426-0	Corriente	CONSTRUCCION DE 120 LETRINAS ABONERAS PROYECT	\$200.00
100-120-700427-8	Corriente	CONSTRUCCION DE OBRA DE MITIGACION EN CALLE L	\$2,244.81
100-120-700428-6	Corriente	FONDOS DONACION VALLADOLID ESPAÑA EL PAISNAL	\$200.00
100-120-700429-4	Corriente	REMANENTE DE LOS RECURSOS DE FONDOS DE EMERGE	\$200.00





100-120-700430-8	Corriente	FONDOS DE APOYO A LAS MUNICIPALIDADES	\$39,421.25
100-120-700431-6	Corriente	PAGOS POR SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA PROY	\$4,187.05
100-120-700432-4	Corriente	RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS Y MANTENIMIEN	\$9,620.15

3) Remítase el presente Acuerdo al Banco de Fomento Agropecuario para sus efectos legales.

ACUERDO NÚMERO ONCE: El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que en vista que el segundo regidor Propietario Elmer Omar Mixco Mancia ha presentado una nota al Concejo Municipal en pleno, donde explica que debido a sus múltiples ocupaciones personales no podrá continuar como refrendario de las cuentas bancarias, por dicho motivo es necesario solicitar a Bancovi de R.L. que autorice la firma de la señora Alcaldesa Municipal Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado como refrendaría de las cuentas bancarias de ésta Alcaldía Municipal, para proceder con los tramites en Bancovi de R.L., así como también se autorice a Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, Primer Regidor Suplente como refrendario de las cuentas bancarias de dicho Centro Financiero. **Por lo tanto el Concejo Municipal en uso de las facultades que le otorga el Código Municipal. ACUERDA:** 1) Autorizar a Bancovi de R.L. Inhabilitar la firma de Elmer Omar Mixco Mancia, segundo regidor Propietario. 2) AUTORIZAR a los señores: xxxxxxxxx Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado y Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez, instrucciones para el manejo de las cuentas serán necesarias dos firmar, indispensable de la Tesorera o de un regidor. A continuación el detalle:

CUENTA	NOMBRE	SALDO ACTUAL
07-0101-0000347-1	FONDOS PRESTAMO BANCOVI DE R.L	\$ 64,098.00
07-0201-0001772-5	FONDO PRESTAMO BANCOBI DE R.L/CTA DE AHORROS	\$ 100.48

3) Remítase el presente Acuerdo a Bancovi de R.L. para sus efectos legales.

Finalizando la presente sesión, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

F. _____
Reyna Elizabeth Chávez de Maldonado
Alcaldesa Municipal

F. _____
Enna Elizabeth Ayala de Posada,
Sindica Municipal

F. _____
Yohana Patricia Avilés Arteaga

F. _____
Elmer Omar Mixco Mancia





**ALCALDÍA DE
EL PAISNAL**

Barrio El Centro
Ciudad de El Paisnal
Tel: 2347-1700

Primera Regidora Propietaria

Segundo Regidor Propietario

F. _____
Héctor Yovany Navarrete Amaya
Tercer Regidor Propietario

F. _____
José Héctor Lara Zamora,
Cuarto Regidor Propietario,

F. _____
Licda. Luz Baires López
Quinta Regidora Propietaria

F. _____
Jaime Pascual Leiva Alas,
Sexto Regidor Propietario

F. _____
Ernesto Antonio Sánchez Rodríguez
Primer Regidor Suplente

F. _____
José Samuel Landaverde Franco
Segundo Regidor Suplente

F. _____
Kevin Eduardo López Perdomo
Tercer Regidor Suplente

F. _____
Cruz Teresa Melgar Espinoza
Cuarto Regidor Suplente

F. _____

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretaria Municipal
TIERRA DE HÉROES
Y MÁRTIRES

Nota: estos acuerdos están en versión pública según art. 30 de la LAIP por contener información confidencial.

1868



Alcaldia de El Paisnal

TIERRA DE HÉROES Y MARTIRES

